HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 60

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL ACCESO AL SISTEMA INFORMÁTICO RAFAM, CON USUARIOPERSONAL, CLAVE Y PERMISO DE CONSULTA A CADA UNO DE LAS/ OS CONCEJALES.-

060

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

23

11 de marzo del 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La necesidad de garantizar el acceso al sistema informático RAFAM (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal) a las y los concejales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro;

Considerando:

Que el RAFAM constituye una herramienta fundamental para la gestión financiera y administrativa del municipio, proporcionando información detallada sobre la ejecución presupuestaria, la contabilidad y la administración de los recursos municipales;

Que el acceso a este sistema permite ejercer de manera efectiva de las funciones de control y fiscalización que corresponden al Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que la falta de acceso real a la información contenida en el RAFAM genera un obstáculo para el adecuado ejercicio de dichas funciones, limitando la posibilidad de evaluar y debatir con conocimiento de causa las decisiones que afectan a la administración municipal;

Que la transparencia en la gestión pública es un principio fundamental del sistema democrático y una demanda de la ciudadanía, siendo el acceso a la información un derecho indispensable para garantizar la rendición de cuentas;

Que garantizar a cada concejala y concejal un usuario personal, clave y permiso de consulta a todos los módulos del RAFAM mientras dure su mandato contribuiría a un debate legislativo más informado y eficaz en el seno del Honorable Concejo Deliberante.

060

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Visión por la Patria

23

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, arbitre las medidas necesarias para garantizar el acceso al sistema informático RAFAM (Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal), con usuario personal, clave y permiso de consulta a cada uno de las y los concejales, mientras dure su mandato.

Artículo 2°: De forma.

Donzello Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cora Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/03/2025pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA
SAN ISIDRO 20 de MARZO de 2025

Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 MAR 2025
Hora 10:20 hs
RECIBIDO